

Recuento

Pactos civiles de solidaridad

Una sociedad democrática moderna se sustenta en la vigencia de los derechos humanos tales como: la libertad de cultos, la libertad de pensamiento y opinión, de asociación; así como en el respeto pleno a las personas en situación de diferencia social sea por su condición de género, pluralidad cultural, étnica, orientaciones sexuales, apariencia física, discapacidad o estado de salud, entre otras. En nuestro país ningún grupo puede imponer sus creencias y prejuicios por encima de los principios constitucionales que norman la convivencia social.

En ese sentido, un proyecto de ley deber estar acorde con los cambios socioculturales ocurridos a fines del siglo pasado y principios de éste a nivel mundial y nacional. El Estado, sus instituciones y sus leyes tienen que adecuarse a las nuevas formas de relaciones familiares y de convivencia, independientemente de los lazos de parentesco que unan a las personas.

En México ya se aprobaron leyes para regular la normatividad de las sociedades de convivencia y las sociedades de solidaridad en dos estados: el Distrito Federal y Coahuila, por lo que el pasado 13 de febrero del presente año se registró la Iniciativa de Reforma de Ley para los Pactos civiles de solidaridad para el caso de Chihuahua, la cual responde a esa exigencia social de legislar la convivencia de aquellas personas que en los hechos ya han decidido formar un hogar común, independientemente de sus lazos de parentesco. En nuestro estado ha habido reformas legislativas importantes en lo que va de este siglo, como las reformas al código civil en materia de violencia intrafamiliar en 2001 y la reciente reforma Procesal Penal Integral, entre otras, por lo que consideramos que nuestro estado no se puede quedar rezagado en esta materia de reconocer esos cambios legislativos necesarios para la convivencia social y comunitaria.

La diversidad de opiniones de los diversos sectores de la opinión pública en el estado de Chihuahua se ha manifestado al respecto, lo cual resulta muy acertado para el tema que comentamos, no obstante la difusión de los puntos de vista no siempre resulta equitativo, sobre todo en los medios de difusión, en los cuales, a veces se privilegian las posturas más conservadoras sobre el tema. Aquí interesa, en particular, invitar a los lectores a documentarse sobre el tema, para ello pueden consultar la Exposición de Motivos, redactada por los académicos Susana Báez y Efraín Rodríguez de la UACJ, Patricia Ravelo del CIESAS, Héctor Domínguez Ruvalcaba de la Universidad de Austin, en Texas y el Colectivo Ollín Yolliztli de la ciudad de Chihuahua, presentada al Congreso del Estado por el líder del grupo parlamentario del PRD, Jaime García Chávez, publicado en el periódico *El Norte*, el 16 de febrero de este año. (SBA, ER, PRB, HDR).